

Flash España

Ejecución presupuestaria del Estado a agosto de 2012 El déficit acumulado por el Estado hasta agosto de 2012 se ha situado en el 4,7% del PIB, mientras que la Seguridad Social muestra un superávit del 0,3% del PIB. Pese a que se observa cierta contención del gasto, el ajuste del mismo no es suficiente como para compensar el fuerte deterioro de los ingresos. En este contexto, la consecución del objetivo de estabilidad de fin de año (-4,5% para el Estado), queda condicionado a los efectos de las medidas de ajuste adoptadas por el Gobierno en julio de 2012 -incremento del IVA, eliminación de la paga de

El Estado ha registrado un déficit acumulado del 4,7% del PIB en agosto de 2012, dos décimas por encima del objetivo para final de año

El déficit del Estado acumulado a agosto de 2012 se situó en el 4,7% del PIB, frente al -3,8% registrado en el mismo periodo de 2011 (Gráfico 1). Este mal resultado viene condicionado, por una mayor realización de las transferencias a otras administraciones públicas (principalmente a las comunidades autónomas, pero también a la Seguridad Social). Depurando el dato, del importe de estas transferencias y de algunas devoluciones impositivas, el déficit registrado hasta agosto en términos homogéneos se habría situado en 4,3% del PIB, 0,2pp por debajo del objetivo de final de año (-4,5%)

El aumento de las transferencias a otras administraciones, así como el mayor pago de intereses, condicionan el incremento del gasto del Estado

El gasto acumulado a agosto modera su ritmo de crecimiento (8,2% a/a frente al 9,6% del mes anterior), aunque sique en terreno positivo, condicionado por el aumento de las transferencias a otras administraciones y del gasto en intereses. Las cifras de ejecución para el mes de agosto muestran una caída disminución significativa en los consumos intermedios (-17,1%), subvenciones (-91,6%), remuneración de asalariado (-1,9%), pero sobre todo en los empleos de capital (-38,9%). Como consecuencia el gasto en consumo final del Estado continúa reduciéndose (Gráfico 2).

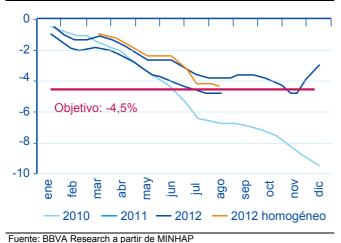
La recaudación de ingresos tributarios aceleran su contracción

La recaudación de los ingresos tributarios acumulada a agosto de 2012 acentúa su contracción, en términos homogéneos, respecto al julio de 2012 (-1,8% a/a frente al 1,4% del mes anterior). Esta caída de la recaudación se debe, fundamentalmente, a los menores ingresos provenientes de la declaración anual del impuesto de sociedades -tanto por la caída de las bases imponibles como por los cambios en las campañas anuales- y del IVA que sigue sin recuperarse en línea con el descenso esperado del consumo. Tan sólo la recaudación del IRPF mantiene tasas de crecimiento positivas, ya que se ha visto favorablemente afectado por la entrada en vigor del gravamen complementario aprobado en el RDL 20/2011, de 30 de diciembre.

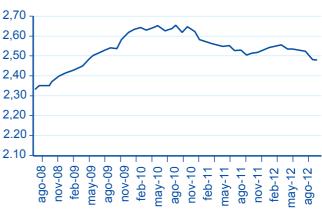
El superávit de la Seguridad Social acumulado a agosto de 2012 se mantuvo en el 0,3% del PIB

Este resultado está afectado favorablemente por la aceleración de las aportaciones del Estado. Las cotizaciones sociales acumuladas a agosto de 2012 cayeron un -2.6% respecto al año anterior, arrastradas por el descenso de las cotizaciones de los ocupados. Por su parte, el gasto en pensiones mantiene su ritmo de crecimiento en torno al 4%.

Gráfico 1
Estado: capacidad /necesidad de financiación (Acumulado hasta mes t del año. % PIB)



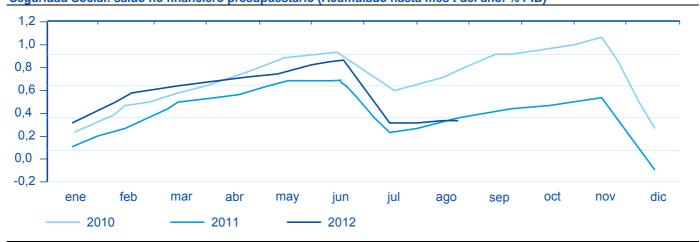
Estado: gasto en consumo final (Acumulado 12 meses. % PIB)Gráfi



Fuente: BBVA Research a partir deMINHAP

Gráfico 2

Gráfico 3
Seguridad Social: saldo no financiero presupuestario (Acumulado hasta mes t del año. % PIB)



Fuente: BBVA Research a partir de MEYSS

Unidad de España





P° Castellana 81, planta 7ª, 28046 Madrid Tel.: +34 91 374 60 00 www.bbvaresearch.com

AVISO LEGAL

Este documento, así como los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas en el mismo, han sido elaborados por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante "BBVA"), con la finalidad de proporcionar a sus clientes información general a la fecha de emisión del informe y están sujetas a cambio sin previo aviso. BBVA no asume compromiso alguno de comunicar dichos cambios ni de actualizar el contenido del presente documento.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud de compra o suscripción de valores o de otros instrumentos o de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El inversor que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores, instrumentos o inversiones a que el mismo se refiere pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo ya que no han sido tomadas en consideración para la elaboración del presente informe, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión teniendo en cuenta dichas circunstancias y procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario. El contenido del presente documento se basa en informaciones que se estiman disponibles para el público, obtenidas de fuentes que se consideran fiables, pero dichas informaciones no han sido objeto de verificación independiente por BBVA por lo que no se ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección. BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido. El inversor debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o los resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros.

El precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor e incluso suponerle la pérdida de la inversión inicial. Las transacciones en futuros, opciones y valores o instrumentos de alta rentabilidad (high yield securities) pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, en ciertas inversiones, las pérdidas pueden ser superiores a la inversión inicial, siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. Por ello, con carácter previo a realizar transacciones en estos instrumentos, los inversores deben ser conscientes de su funcionamiento, de los derechos, obligaciones y riesgos que incorporan, así como los propios de los valores subyacentes a los mismos. Podría no existir mercado secundario para dichos instrumentos.

BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la publicación del presente informe, en la medida permitida por la ley aplicable.

Los empleados de los departamentos de ventas u otros departamentos de BBVA u otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los clientes que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente documento; asimismo BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con las recomendaciones contenidas en el presente documento. Ninguna parte de este documento puede ser (i) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio (ii) redistribuida o (iii) citada, sin el permiso previo por escrito de BBVA. Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a aquellos Países (o personas o entidades de los mismos) en los que su distribución pudiera estar prohibida por la normativa aplicable. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de la jurisdicción relevante.

Este documento será distribuido en el Reino Unido únicamente a (i) personas que cuentan con experiencia profesional en asuntos relativos a las inversiones previstas en el artículo 19(5) de la ley de servicios y mercados financieros de 2000 (promoción financiera) de la orden de 2005, (en su versión enmendada, en lo sucesivo, la "orden") o (ii) entidades de grandes patrimonios sujetas a lo dispuesto en el artículo 49(2)(a) a (d) de la orden o (iii) personas a las que legalmente se les pueda comunicar una invitación o propuesta para realizar una inversión (según el significado del artículo 21 de la ley de servicios y mercados financieros de 2000) (en adelante, todas estas personas serán "personas relevantes"). Este documento está dirigido únicamente a las personas relevantes y las personas que no sean personas relevantes no se deberán basar en el mismo ni actuar de conformidad con él. Las inversiones o actividades de inversión a las que hace referencia este documento sólo están disponibles para personas relevantes y sólo se realizarán con personas relevantes.

Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a los Estados Unidos de América ni a personas o entidades americanas. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de los Estados Unidos de América.

El sistema retributivo del/los analista/s autor/es del presente informe se basa en una multiplicidad de criterios entre los cuales figuran los ingresos obtenidos en el ejercicio económico por BBVA e, indirectamente, los resultados del Grupo BBVA, incluyendo los generados por la actividad de banca de inversiones, aunque éstos no reciben compensación basada en los ingresos de ninguna transacción específica de banca de inversiones.

BBVA no es miembro de FINRA y no está sujeta a las normas de revelación previstas para sus miembros.

"BBVA está sometido al código de conducta de los Mercados de Valores del Grupo BBVA, el cual incluye, entre otras, normas de conducta establecidas para prevenir y evitar conflictos de interés con respecto a las recomendaciones, incluidas barreras a la información. El Código de Conducta en los Mercados de Valores del Grupo BBVA está disponible para su consulta en la dirección Web siquiente: www.bbva.com / Gobierno Corporativo".

BBVA es un banco supervisado por el Banco de España y por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, e inscrito en el registro del Banco de España con el número 0182.